

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Postgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 04 de Noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.383/2011

R- D-NAT- 2011 N° 1.280

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Biol. Mario Alfredo LINARES y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 85 el Biol. Mario Alfredo LINARES solicita inscripción en la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 19 el Dr. Walter ALMIRON (UNC) presta conformidad para actuar como Director del Proyecto de Tesis del Biol. Mario Alfredo LINARES;

Que a fs. 55 la Dra. María Inés ZAMAR (UNJu) presta conformidad para actuar como Co-Directora del Proyecto de Tesis del Biol. Mario Alfredo LINARES;

Que a fs. 73-84 obra Plan de Tesis Doctoral titulado: "CULICIDAE (DIPTERA) DE ZONAS PERIURBANAS DE SAN SALVADOR DE JUJUY";

Que a fs. 103-105 obra evaluación de la Dra. Marina STEIN que recomienda aceptar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 107-108 obra evaluación del Dr. Guillermo CLAPS que recomienda aceptar el Plan de Tesis tal como se ha propuesto;

Que a fs. 116 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: "Se ha analizado las dos evaluaciones externas del plan de Tesis Doctoral "Culicidae (Diptera) de zonas periurbanas de San Salvador de Jujuy", las mismas consideran al plan muy bien desarrollado, coherente y factible y que las sugerencias realizadas por la Dra. Marina Stein son cuestiones de forma, esta Comisión Académica aconseja aprobar la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas, el plan de tesis y la dirección del Dr. Walter Ricardo Almirón y la Dra. María Inés Zamar. Cabe aclarar que co-dirección de la Dra. Zamar se encuentra comprendida en el marco del convenio con la Universidad Nacional de Jujuy.";

Que a fs. 117 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... aprobar la inscripción al doctorado en ciencias Biológicas, el plan de tesis y la dirección y co-dirección de los Drs. Almirón y Zamar del Biol. Mario Alfredo Linares en el marco del convenio con la UNJu.";

Que a fs. 118 obra Despacho N° 1170/11 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Postgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.383/2011

R- D-NAT- 2011 N° 1280

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N°116/04CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 N° 0378, Cap. II, Art. 7° – Inc. 28,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral del Biol. Mario Alfredo LINARES.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas del Biol. Mario Alfredo LINARES– D.N.I. N° 22.420.472 – por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma.

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el tema de Tesis titulado: “**CULICIDAE (DIPTERA) DE ZONAS PERIURBANAS DE SAN SALVADOR DE JUJUY**” trabajo, que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar el Biol. Mario Alfredo LINARES

**ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD** para que el Dr. Walter Ricardo ALMIRON (UNC) actúe como Director de esta Tesis Doctoral y la Dra. María Inés ZAMAR como Co-Directora, en el marco del Convenio y Protocolo UNSa-UNJu (Res. Rectoral N° 0969/09).

**ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación de su trabajo final de Tesis Doctoral, el Doctorando deberá dar cumplimiento a los requisitos sobre, la prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, la carga horaria en cursos de Posgrado y demás requisitos de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL** en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de \$500 (Pesos Quinientos), y deberá ser abonada por el postulante, en forma completa en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, al momento de la inscripción.

**ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel a los cursos que deba hacer el Doctorando.

**ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditada y categorizada “C” según Resolución N° 726/06 de la CONEAU.

*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**Escuela de Postgrado**

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

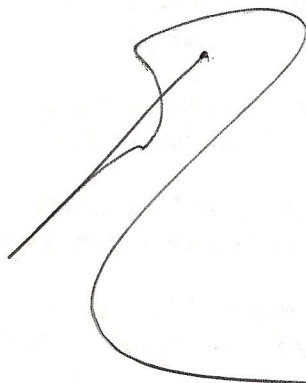
**EXPEDIENTE N° 10.383/2011**

**R- D-NAT- 2011 N° 1280**

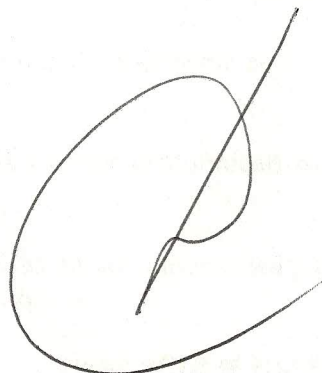
**ARTICULO 9°.-** De la suma que se recaude el 95% será entregado a la Dirección del Doctorado en Ciencias Biológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera mencionada y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 11°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.  
cng/MER



Ing. NÉLIDA A. BAYÓN DE TORENA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales